

Poder Judicial de San Luis

“BANFI CECILIA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” ADM 2031/16

AUTO INTERLOCUTORIO N° 18- S.A.-S.T.J.-2018.-

San Luis, VEINTISÉIS de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial,

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 44 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, donde informa que la Mediadora **BANFI CECILIA** no ha renovado su Matrícula al día de la fecha según lo establecido por el Acuerdo N° 307/11 punto XIV.-

Que conforme surge de autos a fs. 33 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 39 se adjudicó el número de matrícula 111, en fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2016, no renovada hasta la fecha. -

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11;

SE RESUELVE: I) **SUSPENDER** la Matrícula de Mediador Nro. 111 a la Médica Veterinaria **BANFI CECILIA D.N.I. N° 27.937.665.-**

II) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE** a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-